

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ  
CONCEJO MUNICIPAL  
CRC/ nro

**SESIÓN EXTRAORDINARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
LUNES 20 DE FEBRERO DE 2012.**

En Santa Cruz, a 20 días del mes de Febrero de 2012, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Septuagésima Segunda, preside el Sr. Héctor Valenzuela Valenzuela, Presidente Titular. Presente las Señoras y Señores Concejales, Srta. Carla Morales Maldonado, Sr. Concejales Manuel Álvarez Tolorza, Sr. Pedro Moreno Orellana, Sr. Sergio Duarte Salas. No se encuentran presente la Sra. Ana Cardoch Parodi, Sra. Verónica Araos Caamaño. Actúa como Secretario Municipal (S), Sr. Carlos Rojas Contreras.

**TABLA**

- **Modificación Ordenanza de Alkoholes (perímetro Fiesta de la Vendimia).**

**2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Siendo las 11:04 horas, el Señor Presidente don Héctor Valenzuela Valenzuela, abre la sesión.

**3.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR:**

- No hay

**4.- CORRESPONDENCIA**

Despachada

- No hay.

**CORRESPONDENCIA**

Recibida

- No hay.

**5.- ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:**

- No hay.

**6.- Informe del Sr. Presidente**

- No hay.

**7.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Puntos de la Tabla**

- **Modificación Ordenanza de Alkoholes (perímetro Fiesta de la Vendimia)**

*Punto a. jurídica*

El Sr. Presidente señala que este tema surgió de la solicitud por parte de Carabineros del Decreto Alcaldicio y Ordenanza de Alcoholes por la venta de alcohol durante la Semana Verano en Familia. En aquella situación puntual, efectivamente, no existía en el decreto una restricción para la venta de alcohol, por lo que Carabineros fue flexible y les permitió la venta de bebidas alcohólicas. Pero se exige que para la Fiesta de la Vendimia esto se regularice y que exista una modificación a la Ordenanza y el Decreto Alcaldicio Correspondiente para la degustación y venta de bebidas alcohólicas circunscrito a la Fiesta de la Vendimia.

Se acuerda por parte de los Sres. y Sras. Concejales aprobar que se dicte Decreto Alcaldicio para establecer, según lo señala la Ley de Alcoholes, una autorización transitoria para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en áreas publicas, esto a fin de llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia los días 2, 3 y 4 de marzo de 2012. Votan de la siguiente forma:

Srta. Carla Morales	:	Aprueba
Sr. Manuel Álvarez	:	Aprueba
Sr. Pedro Moreno	:	Aprueba
Sr. Sergio Duarte	:	Aprueba
Sra. Ana Cardoch	:	No se encuentra presente
Sra. Verónica Araos	:	No se encuentra presente.

(Certificado N° 320 20-02-2012)

Se comenta también lo que tiene que ver con el Certificado de Prefactibilidad a los contribuyentes que requieran patente. Se acuerda por parte de los Sres. y Sras. Concejales aprobar la obligatoriedad de otorgar un Certificado de Prefactibilidad para el otorgamiento de Patentes de Alcoholes. Votan de la siguiente forma:

Srta. Carla Morales	:	Aprueba
Sr. Manuel Álvarez	:	Aprueba
Sr. Pedro Moreno	:	Aprueba
Sr. Sergio Duarte	:	Aprueba
Sra. Ana Cardoch	:	No se encuentra presente
Sra. Verónica Araos	:	No se encuentra presente.

(Certificado N° 322 20-02-2012)

*aut 19  
a prolonga*

Se acuerda por parte de los Sres. y Sras. Concejales la reubicación del Comercio Ambulantes con permiso Municipal en el Sector Céntrico, a la Plaza de Juegos ubicada en esquina de Calles 21 de Mayo y Díaz Besoain, por el periodo en que se desarrolla la Fiesta de la Vendimia 2012. Votan de la siguiente forma:

Srta. Carla Morales	:	Aprueba
Sr. Manuel Álvarez	:	Aprueba
Sr. Pedro Moreno	:	Aprueba
Sr. Sergio Duarte	:	Aprueba
Sra. Ana Cardoch	:	No se encuentra presente
Sra. Verónica Araos	:	No se encuentra presente.

(Certificado N° 321 20-02-2012)

**8-** El Sr. Presidente procede a cerrar la Sesión siendo las 11:20 horas.

**9.-** Se deja constancia que el desarrollo integro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. Y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en CD, que se hace entrega a las Sras. y Sres. Concejales y una copia queda en custodia en Secretaria Municipal.



CARLOS ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (S)

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2012.